



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RR.LL.
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA EL TRASLADO Y MONTAJE DEL MOBILIARIO Y ENSERES MUNICIPALES

OBJETO DEL SERVICIO.-

Será objeto de este contrato, el traslado y montaje del mobiliario y enseres Municipales instalación y puesta en servicio de estos, en horario laboral, festivo o nocturno, según necesidades de los Servicios o características del trabajo a realizar. A cuyo objeto la empresa adjudicataria deberá disponer del personal adecuado y los medios auxiliares necesarios y ajustados a las características del trabajo a realizar, que serán valorados por el responsable del Servicio de Organización. Debiendo dar respuesta la empresa adjudicataria en un plazo no superior a las 24 horas desde la comunicación de la necesidad suscitada.

JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Por el Ayuntamiento de Granada se requiere la contratación de una empresa especializada para el traslado y montaje del mobiliario y enseres Municipales instalación y puesta en servicio de estos.

La contratación se justifica ante la carencia de los medios materiales con que se dispone en esta Administración para cubrir las necesidades del objeto de este contrato.

PRESUPUESTO

El presupuesto de licitación asciende, a **DICISEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS (16.949.- EUROS)**. El Importe del Impuesto de valor Añadido (I.V.A. 18%) asciende a la cantidad de **TRES MIL CINCUENTA EUROS (3.050.- EUROS)**.

Debido a que el presente contrato se adjudica por precios unitarios el presupuesto del mismo tiene carácter estimativo, reservándose la Corporación Municipal la posibilidad de agotarlo o no en su totalidad, en razón de las necesidades del Servicio, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio establecido



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RR.LL.
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

PERIODO DE CONTRATACIÓN:

El periodo de contratación abarca dos ANUALIDADES, prorrogables anualmente por mutuo acuerdo de las partes, sin que la duración total del contrato, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro años.

FACTURACIÓN

Se emitirá una factura mensual de los servicios prestados por el adjudicatario por Unidades, que se dirigirá al gestor nombrado por el Ayuntamiento de Granada.

FORMA DE ADJUDICACION Y MODIFICACION

El presente contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto.

El Ayuntamiento de Granada se reserva el derecho a modificar el contrato a celebrar en un 30% en cuanto al contraído inicial de licitación, en razón de las necesidades reales de los Centros, sin derecho alguno del adjudicatario en caso de aumento, reducción o supresión de aquéllas, a reclamar ninguna indemnización o variar el precio unitario establecido.

Las empresas ofertantes deberán aportar precios unitarios de los servicios y medios auxiliares necesarios que al margen se detalla y que serán los habituales o básicos en la ejecución de dichas tareas, no obstante para aquellos servicios o medios auxiliares no recogidos se aceptarán mediante presupuesto previo a la ejecución de los trabajos encomendados.

SERVICIOS Y MEDIOS REQUERIDOS DE FORMA HABITUAL.

La empresa adjudicataria deberá disponer de un seguro de responsabilidad civil que garantice cualquier siniestro que pudiese ocurrir tanto en los trabajadores de la empresa como personas o bienes ajenos.

Así mismo según la naturaleza de los bienes a transportar o manipular, y a petición del Servicio de Organización se deberá contraer seguro, que garantice la reposición de los bienes manipulados.

La empresa adjudicataria deberá estar en posesión de cuantas acreditaciones legales sean necesarias para desarrollar el servicio objeto del presente pliego y extender las certificaciones oportunas ante los Organismos Públicos competentes.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RR.LL.
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

La empresa adjudicataria se compromete a ejecutar directamente los servicios que se le adjudiquen, no pudiendo subcontratar, ceder ni traspasar directa o indirectamente los mismos, siendo el incumplimiento de esta exigencia motivo de rescisión del contrato.

La empresa adjudicataria designará un interlocutor para supervisión de los trabajos, resolución de incidencias y coordinación.

La empresa adjudicataria deberá cumplir con la normativa laboral y de prevención de riesgos laborales que le sea de su aplicación.

TIPO DE LICITACIÓN

DESCRIPCION DEL TRABAJO		PRECIO OFERTA EN €
Días laborables/horario normal		
	Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	
	Precio Hora de oficial	
Días laborables/horario nocturno		
	Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	
	Precio hora de oficial	
Días Festivos/horario normal		
	Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	
	Precio hora de oficial	
Días Festivos/horario nocturno		
	Precio hora de camión 3.500 Kgs con conductor	
	Precio hora de oficial	
Precio embalaje estandar		
	Cajas de carton de 80x60x60 cm.	

Entendiéndose por horario nocturno el que se desarrolle desde las 22 horas a las 8 horas y festivos los recogidos como fiestas nacionales, autonómicas y locales en el calendario laboral.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
ÁREA DE ORGANIZACIÓN Y PREVENCIÓN DE RR.LL.
SECCIÓN DE ORGANIZACIÓN

ENTREGA Y RECEPCION

El contratista estará obligado a cumplir los plazos y puesta a disposición de los medios materiales y humanos acordados con el Responsable del Servicio, quien una vez finalizados y revisados recepcionará el trabajo, extendiéndose acta de recepción positiva o negativa, y en este caso, los fundamentos para la resolución que proceda.

Cualquiera que sea el tipo de trabajo, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes en los de su propiedad, puestos a disposición de la Administración.

CRITERIOS PARA LA ADJUDICACION

Entre los criterios que servirán de base para la adjudicación se señala:

- Mejor tiempo de respuesta 30 puntos
- Precios ofertados 70 puntos

Teniendo en cuenta que los trabajos requeridos por este Ayuntamiento se realizaran preferentemente en días **laborables/horario normal** los 70 puntos de la oferta económica se repartirán de la siguiente forma:

Días laborables/horario normal	50 puntos
Dias laborables/horario nocturno	4 puntos
Dias Festivos/horario normal	4 puntos
Dias Festivos/horario nocturno	4 puntos
Precio embalaje estandar	8 puntos

Se tomará como base la mejor oferta de cada epígrafe dándole los máximos puntos y calculando los puntos de las otras ofertas con un regla de tres simple e inversa.

La oferta que resulte con más puntos después de sumar todos los conceptos será la adjudicataria.

Granada, 16 de Mayo de 2011
EL JEFE DE LA SECCIÓN